ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

ADECUACIÓN TÉCNICA Y FUNCIONAL DEL PUESTO DE SALUD DE GRANADA, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “Adecuación técnica y funcional del Puesto de Salud de Granada, adscrito a la E.S.E. Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé” tiene como finalidad recuperar, mejorar y fortalecer la infraestructura física existente destinada a la prestación de servicios de salud de baja complejidad en el corregimiento de Granada, municipio de San Luis de Sincé, departamento de Sucre. La intervención busca garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad, funcionalidad, calidad y oportunidad en la atención, mediante la adecuación de un establecimiento de primer nivel que permita acercar los servicios de salud a la población rural y disminuir las barreras de desplazamiento hacia la cabecera municipal.

El proyecto surge como respuesta al deterioro de la infraestructura de los puestos de salud adscritos a la E.S.E., varios de los cuales, pese a encontrarse habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, no están siendo utilizados adecuadamente debido a sus condiciones físicas y a la insuficiencia de equipos. Esta situación restringe la prestación oportuna de los servicios y reduce la capacidad resolutiva de la entidad en las zonas rurales. Por esta razón, la adecuación del Puesto de Salud de Granada se plantea como una intervención prioritaria para reactivar y fortalecer los servicios habilitados y mejorar la atención de la comunidad del corregimiento y su área de influencia.

En su estado actual, el puesto de salud dispone de espacios para enfermería, odontología y medicina general. Con la ejecución del proyecto se pretende adecuar y ampliar funcionalmente su capacidad, incorporando áreas para promoción y prevención y toma de muestras cervicouterinas, además de mejorar los ambientes existentes conforme a las necesidades asistenciales. La infraestructura proyectada permitirá ofrecer atención en medicina general, enfermería, odontología y actividades de promoción y prevención, fortaleciendo la capacidad de respuesta del Centro de Atención Primaria en Salud —CAPS.

La adecuación deberá observar las normas actuales aplicables a la construcción y funcionamiento de infraestructura de salud, garantizando condiciones de estabilidad, seguridad, salubridad, accesibilidad y adecuada distribución de los ambientes. La ejecución de la obra deberá estar acompañada por una interventoría idónea que verifique el cumplimiento técnico, administrativo, financiero y contractual, debido a que uno de los riesgos identificados es el incumplimiento de los tiempos de entrega o de la normativa vigente para este tipo de infraestructura.

Desde el punto de vista físico y constructivo, el proyecto comprende la ejecución de actividades de adecuación integral de la edificación existente. Entre ellas se encuentran obras preliminares y civiles, adecuaciones arquitectónicas, urbanismo, intervención de cubierta, mampostería y pintura, pisos y cielos rasos, enchapes y accesorios de baño, suministro e instalación de carpintería y demás trabajos necesarios para recuperar la funcionalidad, habitabilidad y seguridad de los espacios destinados a la atención de los usuarios.

El proyecto tiene como población objetivo a los habitantes del corregimiento de Granada. El documento técnico identifica una población afectada y beneficiaria de 3.340 personas, integrada por aproximadamente 1.680 hombres y 1.660 mujeres, quienes requieren servicios de primer nivel con mayor calidad y oportunidad. La intervención contribuirá a reducir los desplazamientos hacia la cabecera municipal y los gastos de transporte asociados a la búsqueda de atención médica.

Nit: 823.000.624 - 1
Diag 15 #12 - 76 - 5 La Esmeralda Sincé (Sucre)
Telefono: 2895 373
esehospisocorro@gmail.com
www.hospitalnss-since.gov.co

En consecuencia, la ejecución del proyecto permitirá recuperar y poner en funcionamiento una infraestructura de atención primaria actualmente limitada por sus condiciones físicas, aumentar la capacidad de prestación de servicios de la E.S.E. y fortalecer la cobertura de salud en el área rural de Sincé. Más que una intervención locativa, la adecuación representa una acción orientada a garantizar el acceso oportuno de la población de Granada a servicios de medicina general, odontología, enfermería, promoción y prevención, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y al fortalecimiento de la red pública municipal de salud.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La zona objeto de intervención corresponde a la infraestructura existente del Puesto de Salud de Granada, adscrito a la E.S.E. Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé y localizado en el corregimiento de Granada, zona rural del municipio de San Luis de Sincé, departamento de Sucre. El establecimiento hace parte de la red de atención primaria de la entidad y está destinado a acercar los servicios básicos de salud a una población que presenta dificultades para trasladarse hasta la cabecera municipal, principalmente por la limitada disponibilidad de transporte público.

De acuerdo con el diagnóstico, la infraestructura actual no se encuentra en condiciones óptimas para garantizar una prestación permanente, segura y eficiente de los servicios de salud. Esta situación se refleja en una capacidad insuficiente para atender las necesidades de la población rural y en limitaciones físicas y funcionales que afectan la oportunidad y calidad de la atención. La E.S.E. ha identificado que las deficiencias de infraestructura de sus puestos de salud han incidido negativamente en la prestación de los servicios en los corregimientos y han restringido el funcionamiento adecuado de los Centros de Atención Primaria en Salud —CAPS—.

El área a intervenir comprende los espacios destinados a la prestación de servicios de primer nivel, los cuales deberán adecuarse para disponer de cuatro consultorios y ambientes para odontología, medicina general, enfermería y toma de muestras, conforme a las normas aplicables a la infraestructura en salud. La finalidad es reorganizar y mejorar funcionalmente las áreas existentes, fortaleciendo la prestación de servicios de promoción y prevención, atención básica y odontología para los habitantes del corregimiento de Granada y su área de influencia.

En términos físicos, la intervención abarcará diferentes componentes de la edificación, entre ellos las actividades preliminares, excavaciones y rellenos, adecuaciones estructurales, obras de urbanismo, cubierta, mampostería, pintura, pisos, cielo raso, enchapes, accesorios sanitarios y carpintería. También se realizarán adecuaciones en las instalaciones hidrosanitarias, redes de aguas lluvias y sistemas eléctricos, además del suministro e instalación de equipos fijos de uso hospitalario y la limpieza general de la edificación.

La intervención no corresponde a la construcción de una nueva edificación, sino a la adecuación técnica y funcional del puesto de salud existente, con el propósito de corregir sus deficiencias, optimizar la distribución y funcionamiento de los espacios y ajustarlo a las condiciones técnicas requeridas para la prestación de servicios de salud. Una vez ejecutadas las obras, la infraestructura deberá ofrecer ambientes más seguros, accesibles, higiénicos y funcionales, que permitan mejorar la capacidad de atención y garantizar un acceso más digno y oportuno a los programas de salud y protección social para la comunidad de Granada.

a. Localización:

El proyecto se ejecutará en la infraestructura física del Puesto de Salud de Granada, adscrito a la E.S.E. Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé, ubicado en el corregimiento de Granada, zona rural del municipio de San Luis de Sincé, departamento de Sucre, República de Colombia. De conformidad

Nit: 823.000.624 - 1
Diag 15 #12 - 76 - 5 La Esmeralda Sincé (Sucre)
Telefono: 2895 373
esehospisocorro@gmail.com
www.hospitalnss-since.gov.co

con el plano de localización que integra los documentos técnicos del proyecto, el inmueble se encuentra georreferenciado en las coordenadas 9°19'01,56" de latitud norte y 75°02'54,03" de longitud oeste.

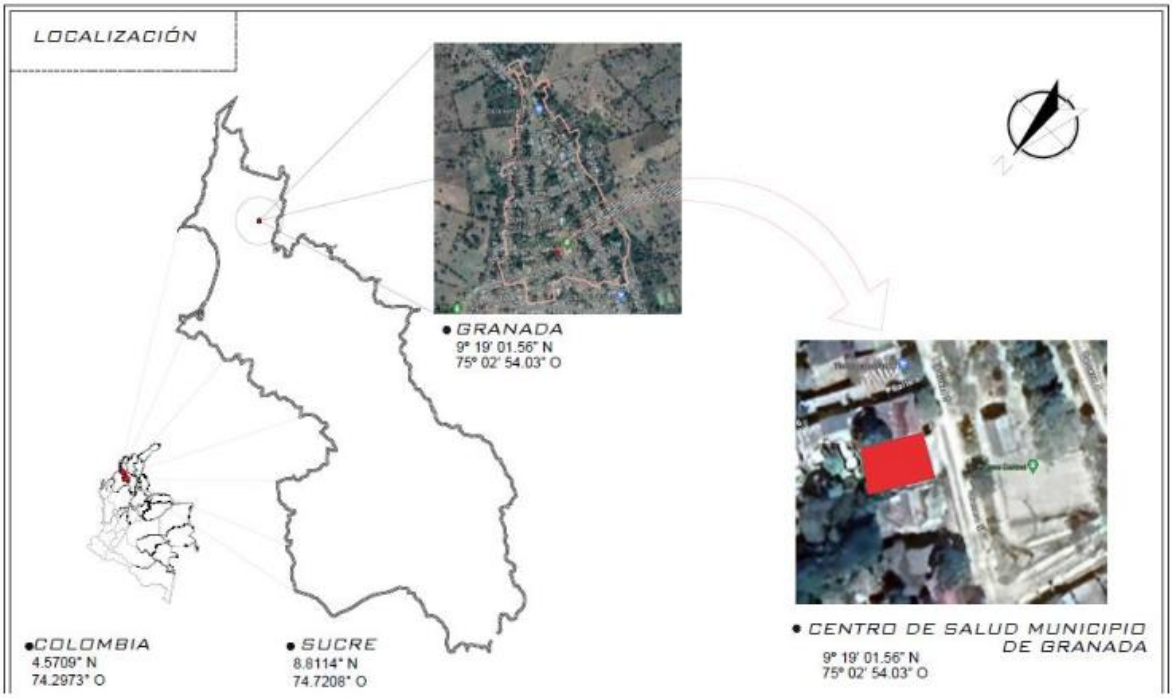


Figura 1.1. Localización del proyecto

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

El objeto contractual comprende la ejecución integral de las obras necesarias para la adecuación técnica y funcional del Puesto de Salud de Granada, adscrito a la E.S.E. Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé, ubicado en el corregimiento de Granada, municipio de San Luis de Sincé, Sucre. La intervención deberá desarrollarse conforme a los estudios, diseños, planos, cantidades de obra, presupuesto, especificaciones técnicas y demás documentos aprobados que hacen parte integral del proyecto y del proceso contractual.

El alcance de la intervención está orientado a adecuar la infraestructura existente de acuerdo con las condiciones técnicas y funcionales requeridas para la prestación de servicios de salud de primer nivel. El proyecto contempla la disposición de cuatro consultorios destinados a odontología, medicina general, enfermería y toma de muestras, con el propósito de brindar a la población del corregimiento acceso digno y oportuno a los programas de salud y protección social.

Las actividades previstas comprenden obras preliminares, excavaciones y rellenos, estructura, urbanismo, cubierta, mampostería, acabados, instalaciones técnicas, equipos hospitalarios, aseo final e interventoría.

1. **Obras preliminares**

Nit: 823.000.624 - 1
Diag 15 #12 - 76 - 5 La Esmeralda Sincé (Sucre)
Telefono: 2895 373
esehospisocorro@gmail.com
www.hospitalnss-since.gov.co

Comprende la preparación inicial del área de trabajo y todas las actividades necesarias para el adecuado inicio de la obra, entre ellas:

- Reconocimiento e inspección del inmueble existente.
- Localización, trazado y replanteo de las áreas por intervenir.
- Verificación de dimensiones, niveles, ejes y condiciones reales de la edificación.
- Cerramiento y aislamiento provisional de las zonas de obra.
- Instalación de señalización preventiva e informativa.
- Adecuación de espacios temporales para almacenamiento de materiales, equipos y herramientas.
- Desmonte y retiro de elementos que deban ser reemplazados.
- Demolición controlada de componentes deteriorados o incompatibles con la adecuación.
- Protección de redes, áreas y elementos existentes que deban conservarse.
- Retiro, cargue, transporte y disposición autorizada de residuos y materiales sobrantes.
- Estas actividades deberán ejecutarse procurando evitar daños sobre los elementos que permanezcan en servicio y reduciendo las afectaciones a la comunidad y al entorno inmediato.

2. Excavaciones y rellenos

Incluye las actividades requeridas para la adecuación del terreno, la construcción o modificación de elementos estructurales, redes técnicas y obras exteriores:

- Excavaciones manuales o mecánicas necesarias para cimentaciones, redes y demás elementos proyectados.
- Perfilado, limpieza y conformación de las excavaciones.
- Retiro de material no apto o sobrante.
- Suministro y colocación de material seleccionado.
- Ejecución de rellenos y compactación por capas.
- Verificación de niveles, pendientes y densidades de compactación.
- Relleno y cierre de zanjas correspondientes a redes hidrosanitarias, eléctricas y de aguas lluvias.
- Recuperación de las superficies afectadas por las excavaciones.
- El contratista deberá implementar las medidas necesarias para prevenir deslizamientos, acumulaciones de agua, daños en redes existentes y riesgos para los trabajadores o usuarios del puesto de salud. Esta actividad se encuentra contemplada expresamente dentro de la cadena de valor del proyecto.

3. Estructura

Comprende la construcción, adecuación, reforzamiento, reparación o reposición de los elementos estructurales requeridos para garantizar la estabilidad y seguridad de la infraestructura:

- Revisión de las condiciones estructurales existentes antes de intervenir.
- Ejecución de cimentaciones y elementos de soporte previstos en los diseños.
- Construcción o reparación de vigas, columnas, placas, dinteles y demás elementos estructurales.
- Suministro, corte, figurado y colocación del acero de refuerzo.
- Preparación, fundida, vibrado y curado de concretos.
- Reparación de fisuras, desprendimientos u otras patologías identificadas.
- Anclaje de elementos nuevos a la estructura existente.

Nit: 823.000.624 - 1
Diag 15 #12 - 76 - 5 La Esmeralda Sincé (Sucre)
Telefono: 2895 373
esehospisocorro@gmail.com
www.hospitalnss-since.gov.co

- Verificación de niveles, alineamientos, dimensiones y resistencias.
- Ejecución de pruebas y controles de calidad de los materiales utilizados.
- Todas las intervenciones deberán ajustarse a los diseños y especificaciones estructurales aprobadas, sin modificar elementos portantes sin autorización previa de la entidad y de la interventoría.

4. Obras de urbanismo

Comprende las intervenciones exteriores requeridas para mejorar el acceso, la movilidad, la seguridad y la funcionalidad del puesto de salud:

- Adecuación de accesos peatonales.
- Construcción o reparación de andenes, senderos y zonas de circulación.
- Conformación de rampas y elementos de accesibilidad.
- Reparación o adecuación de zonas exteriores.
- Manejo de niveles y pendientes para evitar empozamientos.
- Construcción o mejoramiento de elementos de drenaje superficial.
- Adecuación de bordillos, zonas duras y áreas complementarias.
- Recuperación de superficies afectadas durante la obra.
- Limpieza y organización de las áreas externas.
- Estas actividades deberán garantizar condiciones seguras de ingreso para pacientes, personal asistencial, personas con movilidad reducida y demás usuarios de la infraestructura.

5. Obras en cubierta

Comprende la adecuación, reparación o reposición de los elementos que conforman la cubierta del puesto de salud:

- Desmonte controlado de elementos deteriorados.
- Revisión y reparación de la estructura de soporte.
- Reposición de correas, perfiles y elementos metálicos que presenten deterioro.
- Suministro e instalación de la cobertura especificada.
- Instalación de caballetes, remates, sellos y accesorios.
- Impermeabilización de puntos susceptibles a filtraciones.
- Adecuación de canales, bajantes y elementos de evacuación de aguas lluvias.
- Tratamiento anticorrosivo de elementos metálicos.
- Pruebas de estanqueidad y verificación del adecuado desagüe.
- Reparación de cielos o superficies afectadas por filtraciones.
- La intervención deberá garantizar protección frente a la lluvia, control de filtraciones, estabilidad y durabilidad de los elementos instalados.

6. Mampostería y pintura

Comprende la construcción, reparación y acabado de muros y superficies interiores y exteriores:

- Demolición o retiro de mampostería deteriorada o no compatible con la distribución proyectada.
- Construcción de muros y divisiones necesarias.
- Reparación de grietas, fisuras, desprendimientos y superficies deterioradas.
- Aplicación de pañetes, revoques, estucos y acabados.

Nit: 823.000.624 - 1
Diag 15 #12 - 76 - 5 La Esmeralda Sincé (Sucre)
Telefono: 2895 373
esehospisocorro@gmail.com
www.hospitalnss-since.gov.co

- Preparación, limpieza y sellado de superficies.
- Aplicación de pintura interior y exterior.
- Uso de recubrimientos lavables en áreas asistenciales cuando así lo establezcan las especificaciones.
- Protección de esquinas, bordes y zonas de mayor tránsito.
- Aplicación de tratamientos contra humedad, hongos o deterioro superficial.
- Entrega de superficies uniformes, limpias y libres de defectos.
- Los materiales deberán ser adecuados para ambientes destinados a la atención en salud y facilitar los procesos de limpieza y mantenimiento.

7. Pisos y cielo raso

Comprende la adecuación y terminación de los pisos y cielos rasos de las diferentes áreas del puesto de salud:

- Retiro de pisos y cielos rasos deteriorados.
- Preparación, nivelación y reparación de superficies.
- Suministro e instalación de pisos conforme al uso de cada ambiente.
- Construcción de medias cañas, remates, juntas y elementos complementarios.
- Instalación de guardaescobas.
- Adecuación de pendientes en zonas húmedas.
- Suministro e instalación de cielos rasos.
- Construcción de estructuras de soporte.
- Instalación de registros para inspección y mantenimiento de redes.
- Coordinación de cielos rasos con luminarias, rejillas y demás instalaciones.
- Limpieza y protección de los acabados instalados.
- Los pisos deberán ofrecer condiciones de seguridad, resistencia, facilidad de limpieza y mantenimiento, mientras que los cielos rasos deberán permitir la adecuada integración de las instalaciones técnicas. Esta actividad hace parte de la ruta crítica del proyecto.

8. Enchapes y accesorios de baño

Comprende la adecuación de las zonas húmedas y unidades sanitarias:

- Retiro de enchapes, aparatos y accesorios deteriorados.
- Preparación e impermeabilización de superficies.
- Suministro e instalación de enchapes en pisos y muros.
- Instalación de aparatos sanitarios.
- Suministro e instalación de lavamanos, griferías, duchas y accesorios.
- Instalación de barras de apoyo y elementos de accesibilidad, cuando estén contemplados.
- Ejecución de juntas, sellos y remates.
- Conexión de los aparatos a las redes hidrosanitarias.
- Pruebas de funcionamiento, flujo y evacuación.
- Corrección de filtraciones y acabados defectuosos.
- Las unidades sanitarias deberán quedar plenamente funcionales, accesibles y en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

9. Suministro e instalación de carpintería

Nit: 823.000.624 - 1
Diag 15 #12 - 76 - 5 La Esmeralda Sincé (Sucre)
Telefono: 2895 373
esehospisocorro@gmail.com
www.hospitalnss-since.gov.co

Comprende la fabricación, suministro, adecuación e instalación de puertas, ventanas, muebles y demás elementos de carpintería previstos:

- Retiro de puertas, ventanas, marcos y elementos deteriorados.
- Suministro e instalación de marcos, hojas, cerraduras, bisagras y accesorios.
- Adecuación o instalación de ventanas.
- Instalación de vidrios y elementos de seguridad.
- Suministro e instalación de muebles fijos y mesones contemplados.
- Instalación de elementos metálicos, de aluminio, madera u otros materiales especificados.
- Aplicación de acabados, pintura y protección anticorrosiva.
- Ajuste de mecanismos de apertura, cierre y aseguramiento.
- Verificación de dimensiones, funcionamiento, estabilidad y calidad de los acabados.
- Sellado de juntas y encuentros con muros y pisos.
- Los elementos deberán responder al uso previsto en cada ambiente y ofrecer condiciones de seguridad, resistencia, higiene y fácil mantenimiento.

10. Suministro e instalaciones hidrosanitarias y de aguas lluvias

Comprende la adecuación, reposición o construcción de las redes destinadas al abastecimiento de agua potable, evacuación sanitaria y manejo de aguas lluvias:

- Revisión y diagnóstico de las redes existentes.
- Desmonte de tuberías y accesorios deteriorados.
- Suministro e instalación de tuberías, accesorios, válvulas y puntos de consumo.
- Adecuación de redes de agua potable.
- Construcción o reposición de redes sanitarias.
- Instalación de desagües, sifones, cajas y registros.
- Conexión de aparatos sanitarios y equipos fijos.
- Instalación o adecuación de canales y bajantes de aguas lluvias.
- Ejecución de pendientes y elementos de evacuación.
- Pruebas de presión, hermeticidad y funcionamiento.
- Desinfección y limpieza de las redes.
- Reparación de superficies afectadas por la instalación.
- Las instalaciones deberán garantizar continuidad del servicio, ausencia de fugas, adecuada evacuación y condiciones de higiene.

11. Suministro e instalaciones eléctricas

Comprende la adecuación integral de las redes eléctricas requeridas para el funcionamiento seguro del puesto de salud:

- Revisión y diagnóstico de las instalaciones existentes.
- Desmonte de conductores, aparatos y canalizaciones deterioradas.
- Suministro e instalación de tuberías, canaletas, cajas y conductores.
- Adecuación de tableros eléctricos y circuitos.
- Instalación de protecciones eléctricas.
- Suministro e instalación de interruptores, tomacorrientes y salidas especiales.
- Instalación de luminarias interiores y exteriores.

Nit: 823.000.624 - 1
Diag 15 #12 - 76 - 5 La Esmeralda Sincé (Sucre)
Telefono: 2895 373
esehospisocorro@gmail.com
www.hospitalnss-since.gov.co

- Adecuación del sistema de puesta a tierra.
- Identificación y rotulación de circuitos.
- Coordinación de instalaciones con muros, pisos, cielos rasos y equipos.
- Realización de pruebas de aislamiento, continuidad, polaridad y funcionamiento.
- Entrega de planos o diagramas actualizados de las instalaciones ejecutadas.
- Las instalaciones deberán proporcionar condiciones de seguridad, confiabilidad y continuidad para el funcionamiento de los servicios asistenciales y administrativos.

12. Equipos fijos de uso hospitalario

Comprende el suministro, instalación, conexión, ajuste y puesta en funcionamiento de los equipos fijos previstos en los documentos técnicos:

- Revisión de las especificaciones y fichas técnicas.
- Verificación de dimensiones, capacidades y requerimientos de instalación.
- Adecuación de puntos eléctricos, hidráulicos o sanitarios necesarios.
- Transporte, recibo, almacenamiento y protección de los equipos.
- Instalación y fijación conforme a las recomendaciones del fabricante.
- Conexión a las redes correspondientes.
- Realización de pruebas de funcionamiento.
- Entrega de manuales, garantías y certificados.
- Capacitación básica para su uso y mantenimiento, cuando resulte aplicable.
- Elaboración del inventario y acta de recibo.

13. Aseo general

Comprende la limpieza permanente de los frentes de trabajo y el aseo integral previo a la entrega:

- Recolección y retiro periódico de residuos.
- Limpieza de pisos, muros, cielos, vidrios, puertas y ventanas.
- Retiro de manchas, adhesivos, polvo y residuos de materiales.
- Limpieza de aparatos sanitarios y accesorios.
- Limpieza de equipos y elementos instalados.
- Retiro de protecciones temporales.
- Desmonte de campamentos, cerramientos y señalización provisional.
- Limpieza de las áreas exteriores.
- Disposición final de residuos en sitios autorizados.
- Entrega de todas las áreas en condiciones adecuadas de higiene y funcionamiento.

El contratista deberá ejecutar la totalidad de las actividades incluidas en los documentos técnicos y presupuestales, aun cuando algunas labores complementarias no se encuentren descritas de manera individual en este apartado, siempre que sean indispensables para alcanzar el objeto contratado y entregar la infraestructura plenamente adecuada y funcional.

Las actividades deberán ejecutarse respetando las condiciones de funcionamiento del entorno y aplicando medidas para proteger a los usuarios, trabajadores y habitantes del corregimiento. El contratista deberá mantener los frentes de trabajo organizados, señalizados y aislados, controlar la generación de polvo y ruido, manejar adecuadamente los residuos y conservar libres los accesos necesarios.

Nit: 823.000.624 - 1
Diag 15 #12 - 76 - 5 La Esmeralda Sincé (Sucre)
Telefono: 2895 373
esehospisocorro@gmail.com
www.hospitalnss-since.gov.co

En consecuencia, el contratista deberá entregar una infraestructura terminada, segura, funcional y apta para la prestación de los servicios previstos, cumpliendo los documentos técnicos del proyecto y las instrucciones impartidas por la entidad y la interventoría.

A continuación se describen las Actividades a realizar:

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2	709,00
1.2	CERRAMIENTO	ml	30,30
1.3	DEMOLICIONES (MUROS, PISOS)	m2	271,70
1.4	DESMONTES CIELO RASOS	m2	192,60
1.5	DESMONTES DE CUBIERTAS	m2	216,60
1.6	DESMONTES Y ACARREO DE APARATOS SANITARIOS	und	6,00
1.7	DESMONTES Y ACARREO PUERTAS	und	12,00
1.8	DESMONTES DE VENTANAS INCLUYE VIDRIOS	und	8,00
1.9	DESMONTE DE PARTE ELECTRICA	ml	401,40
1.10	DESMONTE PROTECTOR DE PUERTA Y VENTANAS	und	10,00
2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**		
2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	m3	23,19
2.2	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO RANA	m3	6,00
3	**ESTRUCTURA**		
3.1	SOLADO CONCRETO E=0.05	m2	0,20
3.2	CONCRETO 3500 PSI ZAPATAS TANQUE ELEVADO	m3	1,00
3.3	CONCRETO 3500 PSI PEDESTALES COLUMNAS TANQUE ELEVADO	m3	0,77
3.4	CONCRETO 3500 PSI VIGA DE CIMENTACION TANQUE ELEVADO	m3	0,45
3.5	CONCRETO 3500 PSI COLUMNAS TANQUE ELEVADO	m3	1,62
3.6	CONCRETO 3500 PSI LOSA TANQUE ELEVADO	m3	1,28
3.7	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPA	Kg	891,29
4	**OBRAS DE URBANISMO**		
4.1	PLANTILLA Y ANDÉN EN CONCRETO 3000 PSI E=0.10	m2	51,65
4.2	RAMPA EN CONCRETO 3000 PSI	m2	23,00
5	**OBRAS EN CUBIERTA**		
5.1	CUBIERTA EN TEJA UPVC	m2	216,60
5.2	CABALLETE CUBIERTA	ml	15,47
5.3	IMPERMEABILIZACION	m2	5,44

Nit: 823.000.624 - 1
Diag 15 #12 - 76 - 5 La Esmeralda Sincé (Sucre)
Telefono: 2895 373
esehospisocorro@gmail.com
www.hospitalnss-since.gov.co

5.4	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:4	ml	24,50
5.5	REDOBLE	ml	35,8
			#N/A
6	**MAMPOSTERIA Y PINTURA**		
6.1	MURO EN BLOQUE	m2	34,30
6.2	COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO (SIN REFUERZO).	m3	0,22
6.3	VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO (SIN REFUERZO).	m3	1,05
6.4	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPA	kg	185,72
6.5	ANCLAJES 3/8" X 3" (INCLUYE PERFORACIÓN Y ADHESIVO EPÓXICO)	und	20,00
6.6	PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	39,80
6.7	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	m2	14,40
6.8	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	129,42
6.9	REVESTIMIENTO EN ESTUCO PLASTICO INTERIOR. INCLUYE PULIMIENTO	m2	435,20
6.10	REVESTIMIENTO EN ESTUCO PLASTICO EXTERIOR. INCLUYE PULIMIENTO	m2	364,50
6.11	PINTURA INTERIOR TIPO 1. COLOR SEGÚN DISEÑO. INCLUYE TRE MANOS	m2	435,20
6.12	PINTURA TIPO: KORAZA PARA EXTERIORES. INCLUYE TRE MANOS	m2	160,50
6,13	PINTURA ESMALTE DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLAVONADA	m2	22,08
7	**PISOS Y CIELO RASO**		
7.1	ALISTADO PISO 1:5 E=0.04 M	m2	177,90
7.2	GUARDAESCOBA EN GRANITO PULIDO	ml	197,40
7.3	POYOS COCINA Y BASE MUEBLES A=0.60 M E=0.08 M	m2	1,08
7.4	BALDOSA DE GRANITO 30X30	m2	158,00
7.5	CIELO RASO (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	m2	192,60
8	**ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑOS**		
8.1	ENCHAPE CERAMICA BLANCO PARED	m2	77,45
8.2	WIN ALUMINIO	ml	30,98
8.3	ENCHAPE CERAMICA BLANCO PISO	m2	14,10
8.4	LAVATRAPEROS 60x50x45	und	1,00
8.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und	4,00
8.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS (INCLUYE GRIFO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und	8,00

Nit: 823.000.624 - 1
Diag 15 #12 - 76 - 5 La Esmeralda Sincé (Sucre)
Telefono: 2895 373
esehospisocorro@gmail.com
www.hospitalnss-since.gov.co

8.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und	2,00
8.8	LAVAPLATOS A.INOX. 50X 60CM (INCLUYE GRIFO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und	1,00
9	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA**		
9.1	PUERTA METALICA	und	14,00
9.2	VENTANA SENCILLA EN ALUMINIO	m2	11,69
9.3	BARANDA PASAMANO TUBERIA GALVANIZADA 2x ,1/2" VAR	m2	3,66
9.4	PROTECTOR METALICO PUERTAS Y VENTANAS	m2	15,29
9.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOX.	m2	4,08
10	**SUMINISTRO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS**		
10.1	TUBERÍA1"PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	ml	10,00
10.2	TUBERÍA3/4"PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	ml	21,18
10.3	TUBERÍA1/2"PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	ml	100,00
10.4	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2`` PARA INODORO TANQUE - LAVAMANOS - POCETA	und	16,00
10.5	TUBERÍA 4" SANITARIA	ml	30,00
10.6	TUBERÍA 3" SANITARIA	ml	10,00
10.7	TUBERÍA 2" SANITARIA	ml	28,00
10.8	CAJA DE INSPECCION EN MAMPOSTERÍA (INCLUYE PAÑETE Y CAÑUELA)	und	1,00
10.9	REGISTRO 1" PVC PRESIÓN	und	3,00
10.10	REGISTRO 3/4" PVC PRESIÓN	und	3,00
10.11	REGISTRO 1/2" PVC PRESIÓN	und	6,00
10.12	REJILLA DE PISO 2"	und	5,00
10.13	SIFON SANITARIO PVC 2"	und	6,00
10.14	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4``	ml	3,00
10.15	PUNTO DESAGUE AIRE ACONDICIONADO	und	5,00
10.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE ENTERRADO DE ALMACENAMIENTO DE 7500 LTS PLASTICO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und	1,00
10.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO DE 2000 LTS PLASTICO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	und	1,00
10.18	SISTEMA SEPTICO 2.000 LTS	und	1,00
11	**SUMINISTRO E INSTALACIONES ELECTRICAS**		
11.1	CAPACETE	und	1,00
11.2	CAJA PARA 1 MEDIDOR	und	1,00

Nit: 823.000.624 - 1
Diag 15 #12 - 76 - 5 La Esmeralda Sincé (Sucre)
Telefono: 2895 373
esehospisocorro@gmail.com
www.hospitalnss-since.gov.co

11.3	CANALIZACION SUBTERRANEA TUBERIA 1 1/2 PULGADA	ml	6,00
11.4	ACOMETIDA1 - 1 PULGADA, 2 F AWG N°2 + 1 N AWG N°2 + 1T AWG N°4	ml	30,00
11.5	TOMA ACTIVA TIERRA	und	1,00
11.6	CAJA + TOTALIZADOR	und	1,00
11.7	ACOMETIDA TABLERO AIRES - 2 PULGADA, 2 F AWG N°4 + 1T AWG N°6	ml	15,00
11.8	ACOMETIDA TABLERO LUCES Y TOMACORRIENTES - 1 PULGADA, 2 F AWG N°8+ 1N AWG N°8 + 1T AWG N°10	ml	15,00
11.9	CANALIZACION SUBTERRANEA 2 X TUBERIA 1 PULGADA	ml	13,00
11.10	TABLERO ELECTRICO AA 12 CIRCUITOS BIFASICO	und	1,00
11.11	TABLERO ELECTRICO LUCES Y TOMACORRIENTE 8 CIRCUITOS BIFASICO	und	1,00
11.12	INTERRUPTOR SENCILLO	und	8,00
11.13	INTERRUPTOR DOBLE	und	6,00
11.14	TOMACORRIENTE DOBLE	und	30,00
11.15	PANEL LED DE INSCRUSTAR CUADRADO DE 30 W	und	28,00
11.16	PANEL LED DE INSCRUSTAR REDONDO DE 18 W	und	6,00
11.17	REFLECTOR SOLAR CON SENSOR DE MOVIMIENTO 100W	und	8,00
11.18	PUNTO ELECTRICO ILUMINACION	und	36,00
11.19	CONEXIÓN INTERRUPTOR LUCES	und	34,00
11.20	SALIDA TABLERO A LUCES	und	4,00
11.21	SALIDA TABLERO A TOMACORRIENTE	und	30,00
11.22	SALIDA TABLERO AA A AIRES ACONDICIONADO	und	5,00
11.23	SALIDA TABLERO A ELECTROBOMBA	und	1,00
11.24	SALIDA TABLERO A COMPRESOR ODONTOLOGICO	und	1,00
11.25	SALIDA TABLERO A NEVERA ODONTOLOGICA	und	1,00
12	**EQUIPOS FIJOS DE USO HOSPITALARIO**		
12.1	TUBERIA DE COBRE 1/2	ml	60,00
12.2	TUBERIA DE COBRE 3/4	ml	50,00
12.3	TRANSFERENCIA AUTOMATICA 220V - 100A	und	1,00
12.4	PLANTA ELECTRICA 22 KVA CABINADA	und	1,00
12.5	ELECTROBOMBA 1/2 HP 220V - 110V	und	1,00
12.6	AIRE ACONDICIONADO DE 220V 9000BTU ON OFF	und	4,00
12.7	AIRE ACONDICIONADO DE 220V 12000BTU ON OFF	und	1,00
13	**ASEO GENERAL**		
13.1	ASEO GENERAL ENTREGA	m2	695,3

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

Nit: 823.000.624 - 1
Diag 15 #12 - 76 - 5 La Esmeralda Sincé (Sucre)
Telefono: 2895 373
esehospisocorro@gmail.com
www.hospitalnss-since.gov.co

El plazo del contrato es de TRES (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

La E.S.E. Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé efectuará al Contratista pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, las cuales deberán encontrarse debidamente revisadas, verificadas físicamente, aprobadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, y soportadas en las correspondientes Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios ofertados y el valor del AIU pactado en el contrato.

Los pagos se realizarán previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas, financieras y administrativas, y en todo caso estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y al cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en virtud de que el proyecto se financia con recursos del Presupuesto General de la Nación asignados mediante acto administrativo.

Parágrafo Primero. La E.S.E. realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se efectuará una vez se haya producido la terminación total de las obras, estas hayan sido recibidas a entera satisfacción por la entidad y se cuente con la aprobación final de la interventoría.

El interventor únicamente aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables, verificables y debidamente soportadas, y que, en consecuencia, hayan sido efectivamente ejecutadas por el Contratista conforme a las especificaciones técnicas y contractuales. Para la causación del pago final, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y trabajadores que haya vinculado para la ejecución del contrato, así como con las obligaciones laborales y parafiscales derivadas del mismo. Hasta tanto no se alleguen dichos soportes, la E.S.E. no procederá con el recibo ni trámite de la factura final.

La E.S.E. no será responsable por las demoras que se presenten en el trámite de los pagos cuando estas sean ocasionadas por la incompletitud de la documentación soporte, el incumplimiento de requisitos contractuales o el no ajuste de los documentos presentados a las condiciones establecidas en el contrato, en los pliegos de condiciones o en la normatividad aplicable.

La E.S.E. efectuará sobre cada pago las retenciones, descuentos y deducciones a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales y tributarias vigentes.

El Contratista deberá acreditar, como requisito previo para cada pago derivado del contrato, que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como en los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello hubiere lugar, en los términos establecidos por la ley.

En todo caso, la forma de pago deberá ajustarse a las condiciones, restricciones y lineamientos financieros establecidos en la Resolución No. 002732 del 29 de diciembre de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se asignan recursos del Presupuesto General de la Nación para la financiación de proyectos de infraestructura en salud, especialmente en lo relacionado con la destinación específica de los recursos, la verificación del avance físico y financiero del proyecto, la sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y los mecanismos de seguimiento, control y certificación definidos por dicha cartera ministerial.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Nit: 823.000.624 - 1
Diag 15 #12 - 76 - 5 La Esmeralda Sincé (Sucre)
Telefono: 2895 373
esehospisocorro@gmail.com
www.hospitalnss-since.gov.co

a. Materiales

Los materiales a utilizar en el desarrollo del proyecto deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el documento técnico del contrato y con la normatividad ambiental y de calidad vigente. Todos deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos y apropiados para las condiciones edafoclimáticas del corregimiento de Granada, municipio de San Luis de Sincé, Sucre.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

- ✓ Estudios y documentos técnicos del proyecto, incluyendo planos, memorias descriptivas, especificaciones técnicas y presupuestos, que sirven de base para la ejecución de las obras.
- ✓ Formato y lineamientos para la elaboración de informes de avance, actas de ejecución y actas parciales.
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y registro presupuestal (RP) correspondientes, los cuales respaldan los recursos financieros asignados al contrato.
- ✓ Modelo de actas y formatos contractuales exigidos por la Entidad, como actas de suspensión, reinicio, modificación, terminación, entre otros.
- ✓ Pólizas aprobadas y revisadas por la Entidad, entregadas por el contratista, como garantía para el cumplimiento del contrato.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

Nit: 823.000.624 - 1
Diag 15 #12 - 76 - 5 La Esmeralda Sincé (Sucre)
Telefono: 2895 373
esehospisocorro@gmail.com
www.hospitalnss-since.gov.co

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

El personal relacionado debe ser contratado o contemplado dentro de la nómina del futuro contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del Contrato.

El personal requerido es el siguiente:

• Un (1) Director de Obra
• Un (1) Residente de Obra

Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional ofrecido para el cargo	Formación académica mínima	Dispon.	Experiencia general	Experiencia específica
Director	Título profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura -	60%	Diez (10) años contados a partir de la terminación	Mínimo dos (2) certificaciones como contratista o director en proyectos que correspondan o hayan contenido

Nit: 823.000.624 - 1
Diag 15 #12 - 76 - 5 La Esmeralda Sincé (Sucre)
Telefono: 2895 373
esehospisocorro@gmail.com
www.hospitalnss-since.gov.co

	Posgrado en Gerencia y/o Dirección de Proyectos y/o Obras		del pensum académico.	actividades de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de edificaciones.
Residente	Título profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	100%	Cinco (5) años contados a partir de la terminación del pensum académico.	Mínimo dos (2) certificaciones como residente en proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de edificaciones.

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores o posteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o después de su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser allegado con posterioridad a la celebración del Contrato.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

a. Maquinaria mínima del Proyecto

Para la correcta y oportuna ejecución del proyecto ADECUACIÓN TÉCNICA Y FUNCIONAL DEL PUESTO DE SALUD DE GRANADA, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ, el contratista deberá disponer, como mínimo, de la maquinaria y equipos principales necesarios para el desarrollo de las actividades de adecuación, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, el cronograma de obra y las especificaciones técnicas aprobadas.

Nit: 823.000.624 - 1
Diag 15 #12 - 76 - 5 La Esmeralda Sincé (Sucre)
Telefono: 2895 373
esehospisocorro@gmail.com
www.hospitalnss-since.gov.co

La maquinaria mínima requerida deberá encontrarse en buen estado operativo, con mantenimiento preventivo vigente, y estar disponible de manera permanente o conforme a la programación de obra, según corresponda. Sin perjuicio de otros equipos que el contratista considere necesarios, se deberá contar como mínimo con la siguiente maquinaria relevante:

- **Rana:** Equipo de compactación manual, también conocido como apisonador o compactador tipo rana, utilizado para compactar suelos, recebos, arenas y materiales granulares en áreas reducidas, zanjas, bordes y espacios donde no puede operar maquinaria de mayor tamaño. Su función es mejorar la densidad y estabilidad del terreno antes de ejecutar pisos, cimentaciones, rellenos o estructuras.
- **Mezcladora:** Equipo de compactación manual, también conocido como apisonador o compactador tipo rana, utilizado para compactar suelos, recebos, arenas y materiales granulares en áreas reducidas, zanjas, bordes y espacios donde no puede operar maquinaria de mayor tamaño. Su función es mejorar la densidad y estabilidad del terreno antes de ejecutar pisos, cimentaciones, rellenos o estructuras.
- **Vibrador para concreto:** Equipo utilizado durante la colocación del concreto para eliminar vacíos, bolsas de aire y exceso de espacios entre los agregados. Su uso permite lograr una adecuada compactación del concreto, mejorar la adherencia alrededor del acero de refuerzo y aumentar la resistencia, estabilidad y acabado de elementos como columnas, vigas, placas, zapatas y muros.
- **Formaleta cuadrada 50x50:** Elemento modular utilizado para conformar y contener el concreto fresco durante la construcción de columnas, pedestales, dados, cajas u otros elementos de sección cuadrada. Permite conservar las dimensiones, alineación y geometría del elemento mientras el concreto alcanza la resistencia necesaria para retirar el molde.
- **Cerchas de 3 metros:** Estructuras metálicas horizontales empleadas como elementos de soporte temporal en sistemas de apuntalamiento y formaleta. Se utilizan para sostener tableros, placas, vigas y plataformas durante la fundida de concreto, distribuyendo las cargas hacia los gatos, puntales o andamios instalados.
- **Gatos cortos:** Elementos metálicos ajustables utilizados para apoyar, nivelar y estabilizar cerchas, formaletas, andamios y estructuras provisionales. Permiten regular la altura del sistema de soporte y garantizar que los elementos permanezcan firmes y alineados durante las actividades de construcción.
- **Tableros 140x70:** Paneles utilizados principalmente en sistemas de formaleta para contener el concreto fresco y dar forma a placas, muros, vigas, columnas u otros elementos estructurales. También pueden emplearse como superficies provisionales de trabajo, dependiendo de su material, capacidad de carga y condiciones de seguridad.
- **Segueta Nicholson 18 bimetal:** Herramienta manual de corte compuesta por un arco y una hoja bimetálica de 18 pulgadas, diseñada para cortar tubos, perfiles, varillas, platinas y otros elementos metálicos. La hoja bimetálica combina flexibilidad y resistencia al desgaste, permitiendo cortes más precisos y una mayor vida útil.
- **Rieles metalicos de 3 mts:** Perfiles metálicos utilizados como elementos de apoyo, alineación, guía o soporte dentro de sistemas de formaleta, andamios y estructuras provisionales. Pueden servir para distribuir cargas, mantener la nivelación de tableros o facilitar el montaje de elementos temporales durante la ejecución de la obra.
- **Andamio con tijeras:** Sistema provisional de trabajo en altura compuesto por marcos metálicos, crucetas o tijeras de arriostramiento, plataformas y elementos de apoyo. Se emplea para facilitar el acceso seguro del personal durante actividades como mampostería, pañete, pintura, instalación de redes, trabajos en cubiertas y acabados en zonas elevadas.
- **Formaleta vigas concreto por ml:** Sistema de moldes y soportes destinado a conformar vigas de concreto reforzado, medido de acuerdo con la longitud del elemento construido. Incluye los

Nit: 823.000.624 - 1
Diag 15 #12 - 76 - 5 La Esmeralda Sincé (Sucre)
Telefono: 2895 373
esehospisocorro@gmail.com
www.hospitalnss-since.gov.co

componentes necesarios para definir el fondo, los laterales, las dimensiones, la alineación y el nivel de la viga mientras se realiza la colocación y fraguado del concreto.

- **Taladro Percutor:** Herramienta eléctrica que combina movimiento rotatorio con golpes de percusión, utilizada para perforar concreto, ladrillo, mampostería, metal y madera, según el tipo de broca empleada. Se utiliza en la instalación de anclajes, fijaciones, tuberías, soportes, accesorios y elementos eléctricos o hidrosanitarios.
- **Equipo de soldadura 250 amp:** Equipo eléctrico utilizado para unir piezas y perfiles metálicos mediante la generación de un arco eléctrico que funde el material de aporte y las superficies de unión. Su capacidad de hasta 250 amperios permite realizar trabajos de fabricación, montaje y reparación de estructuras metálicas, rejas, soportes, marcos, cubiertas, tuberías y otros elementos de obra.

La maquinaria y equipos deberán cumplir con las normas de seguridad industrial, ambientales y de tránsito vigentes, y su operación deberá estar a cargo de personal calificado y debidamente certificado. La falta de disponibilidad o el estado inadecuado de la maquinaria mínima requerida podrá constituir causal de incumplimiento contractual, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

El contratista deberá asegurar que la disponibilidad de la maquinaria y equipos sea continua durante todo el plazo de ejecución del contrato y que cuente con personal capacitado para su operación segura y eficiente.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el Interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del Proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras. El Contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El Proponente deberá verificar previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la Entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la Interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del Contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Nit: 823.000.624 - 1
Diag 15 #12 - 76 - 5 La Esmeralda Sincé (Sucre)
Telefono: 2895 373
esehospisocorro@gmail.com
www.hospitalnss-since.gov.co

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, según los Estudios Previos son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad deberá definir puntualmente cuales son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, SERVIDUMBRES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos será de exclusivo costo y riesgo del contratista.

Por lo tanto, el contratista por su cuenta y riesgo deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluyendo la tramitación y obtención de los permisos. licencias, concesiones, etc., necesarios para la ejecución de las actividades contractuales, entre otras explotaciones de fuentes de materiales, disposición de materiales sobrantes, explotación de fuentes de agua bien sea superficial o subterránea, ocupación temporal o definitiva de cauces, vertimientos, etc.

Nit: 823.000.624 - 1
Diag 15 #12 - 76 - 5 La Esmeralda Sincé (Sucre)
Telefono: 2895 373
esehospisocorro@gmail.com
www.hospitalnss-since.gov.co

El contratista se obliga pues, al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.

El supervisor del contrato asignado por la E.S.E verificará este cumplimiento.

La Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y en especial el Decreto 2041 de 2014, en su artículo 9, define que para este proyecto no se requiere la expedición de licencia ambiental, no obstante, se deben atender y dar cumplimiento a los requerimientos ambientales para este tipo de proyectos.

11.1. DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PRODUCTO DE EXCAVACIONES Y/O DEMOLICIÓNES

El CONTRATISTA como generador de RCD, tiene la responsabilidad y la obligación legal de cumplir con lo establecido en la Resolución 0472 de 28 de febrero de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para lo cual realizará la disposición técnica y ambiental de los materiales provenientes de las demoliciones, excavaciones y residuos de la construcción, en un sitio de disposición final de RCD (anteriormente conocida como escombrera) que cuente con la respectiva licencia ambiental.

En el caso que El CONTRATISTA incumpla con dicha disposición, se hará acreedor de la medida correctiva y/o amonestación y/o multas establecidas en el CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA LEY 1801 de 29 JUL 2016, para dichos casos.

En concordancia con lo anterior, la E.S.E no incluirá en las actas parciales y/o final las cantidades de los ítems correspondientes a cargue, transporte, retiro y disposición de los materiales provenientes de las demoliciones, excavaciones y residuos de la construcción; y se abstendrá de pagar dichos Ítems hasta tanto que El CONTRATISTA presente el original de los recibos de disposición de materiales, expedidos por el operador del sitio de disposición final de RCD que cuente con la respectiva licencia ambiental. Solamente se pagarán las cantidades que estén debidamente soportadas por sus correspondientes recibos originales de disposición de materiales expedidos por el operador del sitio de disposición final de RCD que cuente con la respectiva licencia ambiental.

11.2. PERMISOS DE SERVIDUMBRES.

Teniendo en cuenta que el proyecto corresponde a la “ADECUACIÓN TÉCNICA Y FUNCIONAL DEL PUESTO DE SALUD DE GRANADA, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ”, las intervenciones previstas se ejecutarán sobre la infraestructura de salud existente ubicada en el corregimiento de Granada, municipio de Sincé, departamento de Sucre.

De acuerdo con el alcance técnico actualmente definido, no se contempla la adquisición, ocupación o intervención de predios de terceros, ni la construcción de obras que requieran atravesar inmuebles ajenos. En consecuencia, no se identifica la necesidad de constituir u obtener permisos de servidumbre para la ejecución de las actividades previstas.

La localización del proyecto se encuentra definida en la MGA en el corregimiento de Granada, municipio de Sincé, departamento de Sucre, con coordenadas de referencia latitud 9,3169 y longitud -75,0492.

Adicionalmente, mediante certificación expedida por la Secretaría de Planeación Municipal de Sincé se acredita que el predio donde se ejecutará el proyecto dispone de los servicios básicos de energía eléctrica y agua potable y que, para el manejo de aguas residuales, el proyecto contempla la construcción de un tanque séptico.

Nit: 823.000.624 - 1
Diag 15 #12 - 76 - 5 La Esmeralda Sincé (Sucre)
Telefono: 2895 373
esehospisocorro@gmail.com
www.hospitalnss-since.gov.co

Por lo anterior, y conforme al alcance actualmente aprobado, no se requieren permisos de servidumbre para la ejecución del proyecto.

En caso de que durante la ejecución se identifique la necesidad no prevista de utilizar, ocupar o afectar predios de terceros, el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a la E.S.E. y a la interventoría, absteniéndose de ejecutar actividades sobre dichos predios hasta tanto se determine la procedencia de las autorizaciones, permisos o servidumbres correspondientes.

11.3. PERMISOS CON LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBICOS

El contratista de Obra contratado por la E.S.E deberá gestionar el trámite de los permisos que se requieran ante las empresas prestadoras de servicios públicos: (Agua, Alcantarillado, Energía eléctrica, Gas y Redes Telefónicas) que den lugar.

11.4. PERMISOS DE USO DE ESPACIO PUBLICO

En caso de que para la ejecución del objeto contractual se requiera la utilización temporal de áreas de espacio público, tales como andenes, vías, parques u otros bienes de uso público, el CONTRATISTA deberá gestionar, por su cuenta y riesgo, ante las autoridades competentes del Municipio de San Luis de Sincé los respectivos permisos, autorizaciones o licencias que regulen dicha ocupación.

El CONTRATISTA se compromete a garantizar la adecuada señalización, seguridad peatonal y vehicular durante el tiempo de ocupación, así como la restitución y/o reposición de las áreas intervenidas a su estado original o en condiciones iguales o mejores a las recibidas, conforme a las disposiciones del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016), la normatividad municipal vigente y las instrucciones del SUPERVISOR del contrato.

La E.S.E no reconocerá costos adicionales por concepto de trámites, adecuaciones, reparaciones o restituciones derivadas del uso del espacio público, por cuanto dichos gastos serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

El objeto contractual comprende la ejecución integral de la obra para la ADECUACIÓN TÉCNICA Y FUNCIONAL DEL PUESTO DE SALUD DE GRANADA, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ, la cual deberá desarrollarse de manera estricta conforme a los estudios, diseños, memorias, planos y documentos técnicos que hacen parte del proyecto viabilizado y aprobado, los cuales constituyen documentos contractuales de obligatorio cumplimiento. En particular, la ejecución de la obra deberá ajustarse a la Memoria Descriptiva Arquitectónica, los planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidrosanitarios, de gases medicinales, redes especiales y demás especificaciones técnicas aprobadas por la entidad contratante y el Ministerio de Salud y Protección Social.

En materia de construcción y estabilidad estructural, el contratista deberá ejecutar todas las obras conforme a lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10 y sus normas complementarias o las que lo modifiquen o sustituyan, garantizando el cumplimiento de los requisitos de diseño, cálculo estructural, resistencia a cargas verticales y horizontales, acción del viento, durabilidad, control de corrosión y demás exigencias técnicas necesarias para asegurar la seguridad, estabilidad e integridad física de la edificación hospitalaria.

Nit: 823.000.624 - 1
Diag 15 #12 - 76 - 5 La Esmeralda Sincé (Sucre)
Telefono: 2895 373
esehospisocorro@gmail.com
www.hospitalnss-since.gov.co

Así mismo, todas las instalaciones eléctricas deberán ejecutarse conforme al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y a la Norma Técnica Colombiana NTC 2050, aplicando criterios de seguridad eléctrica, protección contra sobrecargas y cortocircuitos, adecuada selección de conductores y materiales, protecciones diferenciales, sistemas de puesta a tierra debidamente certificados y canalizaciones acordes con las especificaciones técnicas vigentes. Dichas instalaciones deberán considerar las condiciones ambientales del entorno, especialmente la exposición a humedad, lluvias y condiciones climáticas propias de la región, garantizando la seguridad de las personas y la continuidad del servicio.

El contratista deberá ejecutar igualmente todas las instalaciones hidrosanitarias, redes especiales, sistemas de gases medicinales, sistemas de respaldo eléctrico, obras exteriores y demás componentes del proyecto, de conformidad con la normatividad técnica vigente y los lineamientos establecidos para infraestructura hospitalaria.

Las especificaciones técnicas detalladas del proyecto, incluyendo memorias, planos, cuadros de áreas, fichas técnicas y demás documentos de soporte, se encuentran contenidas en documento anexo al presente estudio previo, el cual hace parte integral del proceso contractual y será de obligatorio cumplimiento para el contratista durante la ejecución de la obra.

En constancia, se firma en San Luis de Sincé, a los once (11) días del mes de agosto de 2026.

MARIA ALEJANDRA PEREZ FLOREZ
Gerente

Nit: 823.000.624 - 1
Diag 15 #12 - 76 - 5 La Esmeralda Sincé (Sucre)
Telefono: 2895 373
esehospisocorro@gmail.com
www.hospitalnss-since.gov.co